



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2023-49075065-APN-DAC#CONEAU - RECONOCIMIENTO OFICIAL PROVISORIO Y VALIDEZ NACIONAL - TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente EX-2023-49075065-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Presidente N° 151/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la

obtuviéra.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior y Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional, según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023, al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-28433245-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerados en su Sesión N° 599 del 23 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Requisitos de Ingreso:

Presentación de título de grado universitario otorgado por institución legalmente reconocida, o ser o haber sido Profesor en la UNLP, debidamente certificado. El postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine la autoridad académica, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Especialización que se está proponiendo iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Esta admisión debe complementarse con una entrevista individual y se producirá por dictamen de mayoría simple del Consejo Directivo de la Facultad. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo (tal como lo establece el artículo 2º de la Ley 25.754 del 11/8/2003). ● Asimismo, podrán ser admitidos los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos debidamente certificados (su admisión no significará reválida del título de grado).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE FORMACIÓN COMÚN: ÁREA DE PROBLEMÁTICAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES				
Planeamiento y Gestión Universitarios	---	45	Presencial	
Gestión de la Administración en Instituciones Universitarias	---	45	Presencial	
Políticas Educativas Universitarias	---	45	Presencial	
Producción del Conocimiento en				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Instituciones Universitarias	---	45	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN COMÚN: ÁREA DE ESPACIOS DE INTERVENCIÓN				
Espacio curricular optativo I	---	30	Presencial	
Espacio curricular optativo II	---	30	Presencial	
Espacio curricular optativo III	---	30	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Práctica de Intervención	---	50	Presencial	
Taller de producción del Trabajo Final Integrador	---	120	Presencial	

TRABAJO FINAL INTEGRADOR				
Trabajo Final Integrador	---	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Espacio curricular optativo I:
Problemáticas jurídicas en las Instituciones Universitarias
Comunicación y Sistemas de información
Problemáticas emergentes en las Instituciones Universitarias contemporáneas
Transferencia, Producción e Innovación
Historicidad de las Instituciones Universitarias
Condiciones de trabajo, control y evaluación en Instituciones Universitarias
Espacio curricular optativo II:
Condiciones de trabajo, control y evaluación en Instituciones Universitarias

Problemáticas jurídicas en las Instituciones Universitarias
Transferencia, Producción e Innovación
Historicidad de las Instituciones Universitarias
Comunicación y Sistemas de información
Problemáticas emergentes en las Instituciones Universitarias contemporáneas
Espacio curricular optativo III:
Comunicación y Sistemas de información
Problemáticas emergentes en las Instituciones Universitarias contemporáneas
Condiciones de trabajo, control y evaluación en Instituciones Universitarias
Transferencia, Producción e Innovación
Problemáticas jurídicas en las Instituciones Universitarias
Historicidad de las Instituciones Universitarias



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNLP - ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.